

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

EXYTE N° 744-824/2023.  
RT.

DECRETO N° **4500** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC 2025

VISTO: La Resolución N° 001536-S-2024, del 06 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció, a partir del 01 de octubre de 2020, el adicional por tareas críticas Nivel 2, a favor de la Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia Claudia Verónica Llanes, CUIL 27-32876929-3, personal contratado en la categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, en razón de cumplir funciones inherentes a su profesión en la Dirección Provincial de SAME 107; imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2024;

Que, la Unidad Sueldos del Ministerio de Salud informa que se dio el alta y ajuste del adicional por tareas crítica Nivel 2 a favor de la mencionada profesional, por el periodo 2024, adeudándose el periodo por los ejercicios vencidos;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, del cual surge que corresponde autorizar la partida de la Deuda Pública para el pago del adicional tramitado a favor de la mencionada profesional, a partir del 19 de mayo de 2021, fecha que resulta procedente en virtud de la presentación efectuada por la citada agente el 19 de mayo de 2023, encontrándose prescriptos los periodos anteriores conforme lo dispuesto en el Artículo N° 2562 inc. c) del Código Civil y Comercial de la Nación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por cumplidos los servicios prestados por la Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia Claudia Verónica Llanes, CUIL 27-32876929-3, personal contratado en la categoría A-1 (i-1), con más el adicional por tareas críticas Nivel 2, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, en razón de cumplir funciones inherentes a su profesión en la Dirección Provincial de SAME 107, a partir del 01 de octubre de 2020, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 2°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar a las partidas presupuestarias "03-10-15-01-26-0 Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", la erogación que demande el adicional por Tareas Críticas Nivel 2, de la Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia Claudia Verónica Llanes, por el periodo comprendido entre el 19 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2023, por encontrarse prescriptos los periodos anteriores en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 2562 inc. "c" del Código Civil y Comercial de la Nación.-

QUE HE TENDIDO A LA VISTA



*[Handwritten Signature]*  
CLAUDIA GISELA HUANCA  
J.C. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

EXDTE N° 744-824/2023  
D.L. GDE. A DECRETO N°

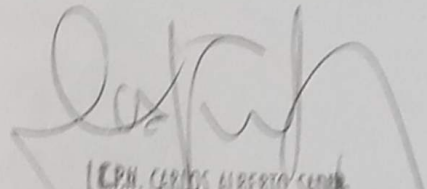
**4500** S.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

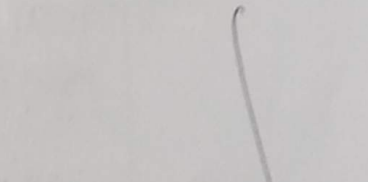
**ARTICULO 4°:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
CPN HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



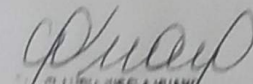
  
CPN CARLOS ALBERTO SADIN  
GOBERNADOR

  
CPN SERGIO BOUNO  
MINISTRO DE SALUD  
- Jujuy -

  
CPN FERNANDO FEDERICO CAROZZI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
CPN GISELA HUANG  
JFE Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy